



RESOLUCIÓN N° 366-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 26 AL 30 DE MAYO DEL 2024, A LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL CENTRO INTERNACIONAL DE LA PAPA (CIP) Y A LAS INSTALACIONES DEL SENASA”, A REALIZARSE DEL 27 AL 29 DE MAYO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 23 de mayo del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 028 de fecha 01 de abril del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 480/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 028 de fecha 01 de abril del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento respectivo* del 26 al 30 de mayo del 2024, a favor de la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, a fin de que la misma, participe de la “*Visita técnica al Centro Internacional de la Papa (CIP) y a las instalaciones del SENASA*”, a ser desarrollado del 27 al 29 de mayo del 2024, en la ciudad de Lima - Perú.

Que, el comisionamiento internacional de la servidora pública en cuestión, surge a partir del interés del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) en importar meristemas y/o material *In Vitro* de papa procedente de Perú, y dado a que estos productos no cuentan con requisitos fitosanitarios establecidos para su importación, es necesario previamente un Análisis de Riesgos de Plagas (ARP). Así también, aprovechará la ocasión para conocer los procedimientos relacionados con la Cuarenta Pos Entrada (CPE), con lo que cuenta el SENASA, con miras al establecimiento de un esquema interno que regule el ingreso de partes de plantas en sus diferentes especies, sean estos, frutales, forestales y ornamentales.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ³⁶⁶.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 26 AL 30 DE MAYO DEL 2024, A LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL CENTRO INTERNACIONAL DE LA PAPA (CIP) Y A LAS INSTALACIONES DEL SENASA”, A REALIZARSE DEL 27 AL 29 DE MAYO DEL 2024”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 1179/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 01 *“Servicios Fitosanitarios”*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *“Viático y Movilidad”*.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 621/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 480/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 26 al 30 de mayo del 2024, a la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, a fin de que la misma participe de la *“Visita técnica al Centro Internacional de la Papa (CIP) y a las instalaciones del SENASA”*, a desarrollarse del 27 al 29 de mayo del 2024, en la ciudad de Lima - Perú, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 *“Viático y Movilidad”*, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 366.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 26 AL 30 DE MAYO DEL 2024, A LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL CENTRO INTERNACIONAL DE LA PAPA (CIP) Y A LAS INSTALACIONES DEL SENASA”, A REALIZARSE DEL 27 AL 29 DE MAYO DEL 2024”.

-3-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 26 al 30 de mayo del 2024**, a la ciudad de Lima - Perú, para participar de la “*Visita técnica al Centro Internacional de la Papa (CIP) y a las instalaciones del SENASA*”, a realizarse del 27 al 29 de mayo del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública comisionada, deberá presentar a la Dirección General Técnica un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en los eventos detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas](https://segure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me rendicion) (<https://segure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me rendicion>) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.



RESOLUCIÓN Nº ³⁶⁶.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 26 AL 30 DE MAYO DEL 2024, A LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL CENTRO INTERNACIONAL DE LA PAPA (CIP) Y A LAS INSTALACIONES DEL SENASA”, A REALIZARSE DEL 27 AL 29 DE MAYO DEL 2024”.

-4-

Artículo 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

